



VACÍOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA REGULACIÓN DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO-DOCUMENTAL EN EL CONTEXTO HONDUREÑO

Claudia Patricia Andino Maldonado | UPNFM¹ | claudiaandino27@email.com
Delmy Aracely Jiménez Membreño | UPNFM | Djimenez@upnfm.edu.hn
Claudia Patricia Brito Rodríguez | UPNFM | Cbrito@upnfm.edu.hn

GT 7 - Diálogos Globales sobre Políticas, Tecnologías e Innovación en la Educación a Distancia -Internacional

Resumen:

La inteligencia artificial (IA) está revolucionando la educación a distancia, pero su uso sin una regulación apropiada conlleva riesgos éticos, pedagógicos y sociales. Este estudio realizó un análisis crítico de los vacíos en las políticas públicas para regular el uso de la IA en la educación a distancia en Honduras; a la vez, se identificaron sus implicancias. Se asumió un enfoque cualitativo de tipo documental con alcance descriptivo-analítico, utilizando el método de análisis crítico-documental, lo que facilitó la revisión sistemática, interpretación y contrastación de fuentes normativas, académicas e institucionales. Los hallazgos evidencian la ausencia total de políticas públicas específicas que regulen la IA en la educación a distancia en Honduras, en comparación con los estándares internacionales de la (UNESCO, 2023). El marco normativo actual resulta inadecuado y obsoleto; aunque la UPNFM ha comenzado a ofrecer capacitaciones institucionales, estas no representan ni constituyen políticas públicas a nivel nacional. Es decir, los vacíos deterioran la calidad educativa, agravan las desigualdades en el acceso y dejan a los docentes sin la capacitación adecuada para una formación en IA. Se concluye que Honduras enfrenta un abandono normativo que compromete el derecho a una educación de calidad, equitativa y ética, es necesario que el Estado tome medidas urgentes.

Palabras clave: Inteligencia artificial. educación a distancia. políticas públicas. Honduras. regulación educativa.

1 Introducción

La IA está transformando de manera vertiginosa la educación, especialmente la modalidad a distancia, y su avance supera la capacidad de los sistemas educativos y los Estados para regularla de manera adecuada. Organismos como la UNESCO (2021, 2023), han señalado la necesidad de establecer políticas públicas que garanticen equidad, transparencia y protección de datos. En Honduras, no existen normativas que regulen de manera integral el uso de estas tecnologías en entornos educativos virtuales. En consecuencia, surge la necesidad de analizar los vacíos en las políticas públicas hondureñas. Por tal razón, este estudio tiene como objetivo analizar críticamente dichas limitaciones, así como sus implicaciones en la calidad educativa, la equidad y la formación docente en la educación a distancia.

2 Desarrollo

¹ Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán



Al incorporar la IA en la Educación a Distancia, también se transforman los procesos de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, esta integración se ha producido de manera vertiginosa y, en muchos casos, sin marcos normativos claros que orienten su uso ético y pedagógico. De acuerdo a la (UNESCO, 2023) y (UNESCO, 2021), advierten sobre la necesidad de desarrollar políticas públicas que regulen la IA en educación, con énfasis en la equidad, transparencia y protección de la información.

Los aportes de Holmes y Tuomi (2022), Selwyn (2022) y Williamson y Eynon (2020), señalan, la ausencia de una regulación integral puede derivar en riesgos que están asociados con la reproducción de desigualdades, además, el uso acrítico de herramientas tecnológicas afecta la autonomía del estudiante. En consecuencia, en la Educación a Distancia, estos desafíos se intensifican porque existe una mediación tecnológica constante, por tal razón, surge, la interrogante que da sentido y guía a este aporte: ¿Cuáles son los principales vacíos en las políticas públicas para regular la IA en educación a distancia en Honduras y cuáles son sus implicaciones en la calidad educativa y formación docente?

3 Objetivos

3.1.1. *Objetivo general*

- Analizar críticamente los vacíos en las políticas públicas para la regulación del uso de la inteligencia artificial en la educación a distancia en el contexto hondureño, identificando sus implicaciones éticas, pedagógicas y sociales.

3.1.2. *Objetivos específicos*

1. Examinar el marco normativo y las políticas educativas vigentes en Honduras relacionadas con la educación a distancia y el uso de tecnologías digitales.
2. Identificar los principales vacíos en la regulación del uso de la inteligencia artificial en dichos marcos normativos.
3. Analizar las implicaciones de estos vacíos en la calidad educativa, la equidad y la formación docente en entornos de educación a distancia.

4 Justificación

Desde el ámbito académico, este estudio ayuda a comprender las tensiones entre el avance tecnológico y la regulación educativa en la educación a distancia, a través de un análisis crítico de documentos (Selwyn, 2022) y (Holmes; Tuomi, 2022). En el contexto hondureño, esto es



relevante porque las brechas digitales y las desigualdades pueden aumentar si la IA, se incorpora sin regulación. Por ello, se busca aportar ideas que orienten políticas públicas más justas e inclusivas. También, desde el campo educativo, el estudio promueve una mejor formación para el docente en el uso responsable y crítico de la inteligencia artificial, fomentando el pensamiento crítico y prácticas pedagógicas acordes con una educación de calidad (UNESCO, 2023).

5 Metodología

El estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo, de tipo documental y descriptivo-analítico, para identificar los vacíos en las políticas públicas que regulan la IA en la educación a distancia en Honduras. Se utilizó el análisis crítico-documental, porque permite revisar e interpretar diferentes fuentes, para detectar inconsistencias y omisiones en la regulación existente.

En consecuencia, el análisis se realizó a través de la organización de la información en categorías como regulación de la IA, ética digital, educación a distancia y protección de datos, lo que permitió una interpretación crítica del contexto. La validez se asegura a través de la comparación de diversas fuentes confiables.

6 Consideraciones Finales

Al integrar las fuentes bibliográficas consultadas, el análisis crítico-documental evidencia en el contexto hondureño, ausencia total de regulación específica sobre IA en educación, lo que contrasta con los estándares internacionales establecidos por la UNESCO (2021, 2023), enfatiza la necesidad de desarrollar políticas públicas que regulen el uso de la IA en educación, con principios como; la equidad, la transparencia y la protección de datos.

Al analizar el marco normativo vigente en Honduras relacionado con la educación a distancia y tecnologías digitales, se identifica el Plan Nacional de Educación 2020-2030 del Ministerio de Educación, donde se mencionan tecnologías digitales de manera genérica, pero no contempla regulaciones específicas para inteligencia artificial. Las políticas existentes, fueron pensadas para educación presencial tradicional y adaptadas de manera forzada a la virtualidad durante la pandemia, sin construir un marco normativo sólido desde el inicio.

García (2023), destaca “La calidad en educación a distancia requiere marcos que aseguren estándares mínimos de evaluación y apoyo estudiantil” (p.68), elementos ausentes en Honduras. Es decir, carece de marcos normativos específicos que regulen la educación a distancia,



limitándose a adaptaciones de políticas tradicionales. De ahí que, se se identifica el vacío más crítico; es la ausencia total de mención a la inteligencia artificial en cualquier documento normativo educativo hondureño. No existe ninguna norma que regule el uso de la IA en aulas virtuales.

En este sentido, Williamson y Eynon (2020), señalan “Los algoritmos pueden perpetuar sesgos si no se diseñan con criterios inclusivos, y sin regulación que exija transparencia algorítmica” (p.18), en Honduras, no hay manera de saber si las herramientas de IA discriminan a estudiantes de zonas rurales o de bajos recursos. Por otra parte, la UNESCO (2023), publicó orientaciones mundiales sobre IA generativa que proponen protección de datos y edad mínima de 13 años, pero Honduras no ha adoptado ninguna recomendación. Al analizar las implicaciones de estos vacíos en calidad educativa, equidad y formación docente, se identifican consecuencias graves. Sobre calidad educativa (Holmes; Tuomi, 2022) señalan: “Los sistemas de IA se enfocan en la adquisición de conocimientos con atención limitada a la socialización e individualización” (p.3). En Honduras, los docentes usan IA sin orientación pedagógica, no enriquecen la experiencia educativa completa. Sobre equidad, Williamson y Eynon (2020) señalan: “Los algoritmos pueden perpetuar sesgos estructurales, ampliando brechas” (p.18).

Con respecto, a Honduras, el BID (2022), señala, los niveles más bajos de infraestructura tecnológica y conectividad en la región son la falta de regulación, significa que estudiantes de zonas rurales quedan aún más atrás. En lo que se refiere a la formación docente, la UNESCO (2025), enfatiza que los educadores requieren competencias específicas para usar IA de manera segura y ética, reconociendo que el sector no está preparado. En Honduras, docentes no reciben formación sobre IA y están aprendiendo solos. Se afirma que se requiere de un marco ético claro, elemento ausente en Honduras, donde cada institución decide por su cuenta

7 Conclusiones

1. Se identificó la ausencia total de políticas públicas que regulen la IA en la educación a distancia en Honduras, con implicaciones éticas graves (protección de datos), pedagógicas profundas (uso sin formación) y sociales preocupantes (ampliación de brechas), en contraste con advertencias internacionales de la UNESCO (2021, 2023).
2. El marco normativo vigente es insuficiente y obsoleto; el Plan Nacional de Educación 2020-2030 menciona TIC genéricamente sin regular IA; aunque la UPNFM inició capacitaciones y congresos sobre IA, estas acciones institucionales aisladas no constituyen política pública nacional obligatoria.
3. Existe ausencia total de mención a IA en documentos normativos; Honduras no ha adoptado orientaciones de la UNESCO (2023), sobre protección de datos y edad



mínima; sin regulación que exija transparencia algorítmica, no hay garantías contra sesgos discriminatorios.

4. Los vacíos afectan la calidad educativa, IA enfocada en conocimientos, no en socialización, la equidad, estudiantes rurales quedan atrás por baja conectividad y la formación docente, tecnologías sin vigilancia, comprometiendo el derecho a una educación de calidad, equitativa y ética.

Referencias

BID. (2020). *La transformación digital de la educación en América Latina: Desafíos y oportunidades para Honduras*. . BID Publications.

Ferrari, A., Punie, Y. (2023). The impact of Artificial Intelligence in education. *portalcienca.ull.es*, <https://doi.org/https://portalcienca.ull.es/documentos/64b9748fda40a51482ce325d>

García, A. L. (2023). ¿Podemos fiarnos de la evaluación en los sistemas de educación a distancia y digitales? *Dialnet.Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 24(2), 6. <https://doi.org/DOI: https://doi.org/10.5944/ried.24.2.30223>

Holmes, W., Tuomi, I. (2022). State of the art and practice in AI in education. *European Journal of Education*, 57(4), 542-570. , 3. <https://doi.org/DOI: 10.1111/ejed.12533>

Lorenzo, G.A. (2023). Calidad y acreditación en educación a distancia: Retos para América Latina. . *Dialnet. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, , 26(1), 16. <https://doi.org/ https://doi.org/10.5944/ried.26.1.35000> [40]

Miao, F., Holmes, W. (2024). Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación. *autor corporativo UNESCO*, 18. <https://doi.org/ISBN:978-92-3-300221-0>

OCDE. (2023). Artificial Intelligence in Education: Challenges and Opportunities for Sustainable Development. . *OECD Publishing*, 11. <https://doi.org/ https://doi.org/10.1787/ai-edu-2023-en> [40]

SEDUC. (2020). *Ministerio de Educación de Honduras. (2020). Plan Nacional de Educación 2020-2030*. Candelaria.

Selwyn, N. (2022). The future of AI and education: Some cautionary notes. . *European Journal of Education*, 57(4), 13. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/ejed.12532> [15][18]

UNESCO. (2025). Inteligencia artificial en la educación: la UNESCO impulsa competencias clave para docentes y estudiantes. *Publishing. UNESCO*. <https://doi.org/https://www.unesco.org/es/articles/inteligencia-artificial-en-la-educacion-la-unesco-impulsa-competencias-clave-p>

UNESCO. (2021). Inteligencia artificial y educación: guía para las personas a cargo de formular políticas. *UNESCO Publishing*. . <https://doi.org/https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379376> [40][41][43][49]

UNESCO. (2021). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. . https://doi.org/https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381137_sp [47]



UNESCO. (2023). Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación. . *UNESCO Publishing*. <https://doi.org/> <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389227>

UPNFM. (2024). *II Congreso Nacional de Educación Tecnológica: "Innovación, tecnología y retos en educación tecnológica"*. UPNFM. .
<https://www.elheraldo.hn/utilidad/tecnologia/upnfm-capacita-docentes-sobre-uso-inte>.

UPNFM. (2025). *Simposio sobre Inteligencia Artificial y su impacto en la docencia*. UPNFM. <https://revistahibueras.hn/2025/06/19/upnfm-realiza-simposio-sobre-inteligencia-artificial-y-su-impacto-en-la-docencia/> [.

Williamson, B., Eynon, R. (2020). Historical threads, missing links, and future directions in AI in education. *Learning, Media and Technology*, 45(3), 18.
<https://doi.org/><https://doi.org/10.1080/17439884.2020.1798995>